

Informe de Coyuntura del Sistema Nacional de Pensiones

Junio 2015

Superintendencia de Pensiones

San José, Costa Rica

<http://www.supen.fi.cr>

El Informe de Coyuntura y Supervisión del Sistema Nacional de Pensiones, se elabora para atender lo dispuesto en el artículo 38, inciso n) de la Ley N°7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias.

La información contenida en este documento es propiedad intelectual de la SUPEN y de uso reservado para el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Dicha información podría ser de carácter confidencial o tener derechos reservados y privilegios legales asociados.

La SUPEN no se hace legalmente responsable de la transmisión incorrecta de la información aquí contenida.

La confección del documento estuvo a cargo de la División de Planificación y Normativa de la Superintendencia de Pensiones.

Cualquier duda a consulta sobre este documento favor canalizarla a la dirección de correo: supen@supen.fi.cr

Contenido

Introducción	5
Capítulo I: Estadísticas.....	6
Activos del Sistema	6
Inversiones	8
Portafolios	8
Rentabilidades.....	9
Duración	11
Organización de la Industria: Operadoras de Pensiones (OPC)	12
Participación de Mercado	12
Retornos sobre Capital.....	14
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP)	14
Aporte a la rentabilidad por tipo de instrumento.....	14
Composición de las Carteras	15
Capítulo II: Normativa en Proceso	18
Acuerdos del Superintendente	18
SP-A-181-2015.....	18
Reglamentos aprobados	18
Reglamento de Beneficios.....	18
Reglamentos en elaboración.....	19
Reglamento de Productos Autorizados.....	19
Reglamento de Educación Financiera y Disciplina de Mercado.....	19
Reglamento de Cuenta Individual	20
Reglamento de Inversiones.....	20
Modelo de Supervisión Basado en Riesgos.....	20
Capítulo III: Comunicación	22
Capítulo IV: Temas Jurídicos.....	23
Proyectos de Ley	23
Consultas y Denuncias.....	23
Capítulo V: Comentarios Finales	¡Error! Marcador no definido.

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Activos del Sistema Nacional de Pensiones.....	7
Cuadro 2: Inversiones por Sector y Pilar	9
Cuadro 3: Portafolios por Sector. Cifras Porcentuales.....	10
Cuadro 4: Rentabilidad y Comisiones. Fondos Obligatorios	11
Cuadro 5: Duración de los Portafolios	12
Cuadro 6: Retornos sobre Patrimonio	14
Cuadro 7: Duración de los Portafolios del ROP por entidad	16
Cuadro 8: Composición del Portafolio del ROP por OPC y plazo al vencimiento.....	16
Cuadro 9: Composición del Portafolio del ROP por OPC y por sector	17

Índice de Figuras

Ilustración 1: Sistema Nacional de Pensiones.....	6
Ilustración 2: Activos Administrados por Entidad	8
Ilustración 3: Rentabilidades Históricas Reales Fondos Colones	9
Ilustración 4: Rentabilidades Históricas Reales Fondos Dólares.....	10
Ilustración 5: Capitalización Individual por Entidad y Fondo	13
Ilustración 6: Aporte a la rentabilidad mensual por tipo de emisor	15
Ilustración 7: Noticias de Interés.....	22
Ilustración 8: Consultas y Denuncias por tipo de trámite.....	23
Ilustración 9: Consultas y Denuncias según el Régimen	24

Introducción

Se elabora este documento con el objetivo de presentar al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) un informe trimestral sobre la evolución del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y la situación de los entes supervisados.

El documento ha sido estructurado en las siguientes secciones:

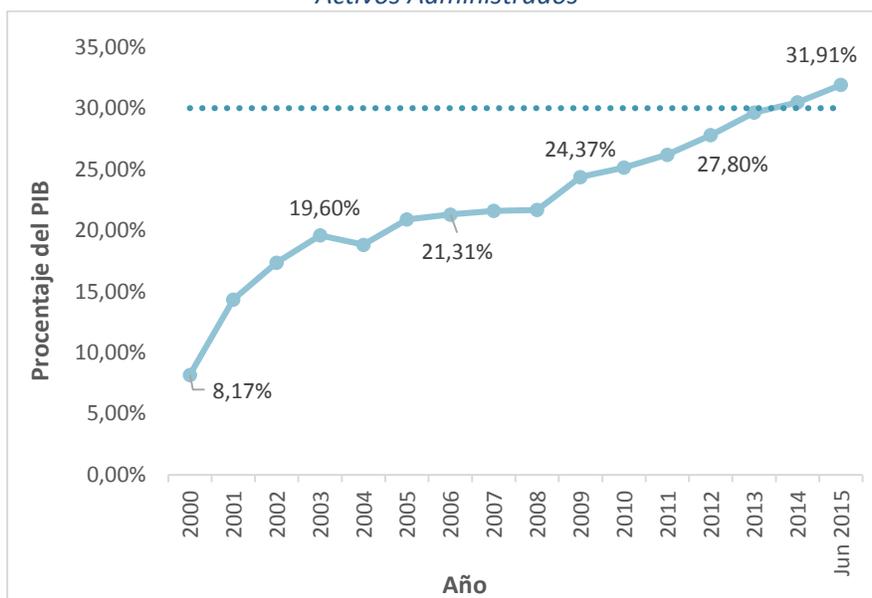
1. **Estadísticas:** Expone los comportamientos de las variables más importantes del sistema de pensiones, son complementadas con datos o las explicaciones del caso, de tal manera que el Consejo pueda tener mayores elementos sobre lo sucedido en el trimestre o bien cambios en las tendencias.
2. **Normativa:** Enumera los proyectos normativos en que está trabajando la Superintendencia, permitiéndose visualizar los cambios proyectados en el corto plazo.
3. **Comunicación:** Menciona los esfuerzos realizados en el período para promover el aumento en el nivel de cultura previsional de los afiliados, poniendo especial detalle en las actividades concretas.
4. **Temas Jurídicos:** Describe los hechos particulares de carácter jurídico que han acontecido en el SNP para el período en cuestión.
5. **Comentarios Finales:** Resume los acontecimientos relevantes del último trimestre, en lo que al SNP se refiere.

Capítulo I: Estadísticas

Activos del Sistema

Actualmente el Sistema Nacional de Pensiones, más el Fondo de Capitalización Laboral, administran el 31,91% del Producto Interno Bruto¹, consolidando la tendencia desde el año 2009, según se puede apreciar en el siguiente gráfico.

*Ilustración 1: Sistema Nacional de Pensiones
Activos Administrados*



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades.

* En Jun 2015 los datos del IMV y el Poder Judicial están al 31 de mayo 2015.

En cuanto a la composición por productos, el SPN descansa sobre los dos pilares obligatorios, el básico denominado I Pilar, en el cual se encuentran los regímenes de IVM, Poder Judicial, Capitalización Colectiva del Magisterio y Cuerpo de Bomberos, quienes en total administran 7.328,16 millones de dólares, lo que representa 44% del total de activos del Sistema. Por su parte el II Pilar, conformado por el ROP más los fondos complementarios creados por Leyes Especiales como el Fondo de Empleados del ICE, de RECOPE, del Banco Nacional, de los vendedores de Lotería y el FRE de la CCSS, administra 8.061,03 millones de dólares, es decir 48% del total de activos.

En cuanto al III Pilar, el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias administra 439,36 millones de dólares o 3% del total de activos administrados. Por otra parte, el FCL,

¹ Estimado por SUPEN con los datos trimestrales y anuales del PIB publicados en la página web del BCCR.

aun cuando no es producto asociado a pensiones (sino ahorro laboral), administra 987,87 millones de dólares, lo cual representa 6% del total de activos del sistema.

*Cuadro 1: Activos del Sistema Nacional de Pensiones
Millones de Dólares*

Fecha	I Pilar	%	II Pilar	%	III Pilar	%	FCL	%	TOTAL
2001	1.437,35	63	343,70	15	455,67	20	31,15	1	2.267,87
2002	1.562,70	56	483,43	17	637,53	23	97,57	4	2.781,24
2003	1.686,64	52	686,37	21	727,67	22	173,77	5	3.274,46
2004	1.875,69	56	903,06	27	324,97	10	246,47	7	3.350,20
2005	2.143,12	53	1.186,12	29	365,86	9	327,42	8	4.022,51
2006	2.501,48	53	1.563,66	33	441,30	9	250,74	5	4.757,18
2007	3.074,83	52	2.050,69	35	450,86	8	356,87	6	5.933,24
2008	3.261,63	53	2.187,56	35	320,26	5	417,52	7	6.186,97
2009	3.730,57	51	2.771,33	38	305,81	4	540,09	7	7.347,79
2010	4.633,99	49	3.735,38	40	338,40	4	742,46	8	9.450,24
2011	5.297,83	49	4.561,18	42	354,92	3	597,29	6	10.811,23
2012	5.988,58	47	5.527,02	44	367,38	3	754,07	6	12.637,07
2013	6.714,45	45	6.796,77	46	411,18	3	929,82	6	14.852,22
2014	6.866,86	44	7.298,92	47	410,90	3	995,79	6	15.572,47
Junio 2015*	7.328,16	44	8.061,03	48	439,36	3	987,87	6	16.816,41

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades.

* Los datos del IMV y el Poder Judicial están al 31 de mayo 2015.

A nivel de entidades gestoras, ver Ilustración 2, el IVM administrado por CCSS es la institución que administra más activos en este momento con 3.871,32 millones de dólares, la segunda en importancia es Popular Pensiones con 2.979,27 millones de dólares y en tercer lugar el Magisterio Nacional con 2.606,10 millones de dólares.

Estás tres entidades gestoras administran 56,23% del activo neto total del Sistema Nacional de Pensiones y el FCL.

*Ilustración 2: Activos Administrados por Entidad
30 de junio del 2015*



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades.

* Los datos del IMV y el Poder Judicial están al 31 de mayo 2015.

Inversiones

Portafolios

Del total de activos administrados, 15.485 millones de dólares (90,20%) están invertidos en los mercados financieros. El Cuadro 2, muestra por pilar y por sector como los diferentes gestores han organizado sus portafolios. Según puede apreciarse el sector más utilizado es el conformado por Ministerio de Hacienda y BCCR (73,75%), en el caso del primer pilar este sector representa 89,41%. Del total de activos invertidos en mercados financieros solo el 2,22% se invierte en recursos en el extranjero, no obstante es necesario indicar que los regímenes básicos no han realizado inversiones en el extranjero.

*Cuadro 2: Inversiones por Sector y Pilar
Millones de Dólares
30 de Junio 2015*

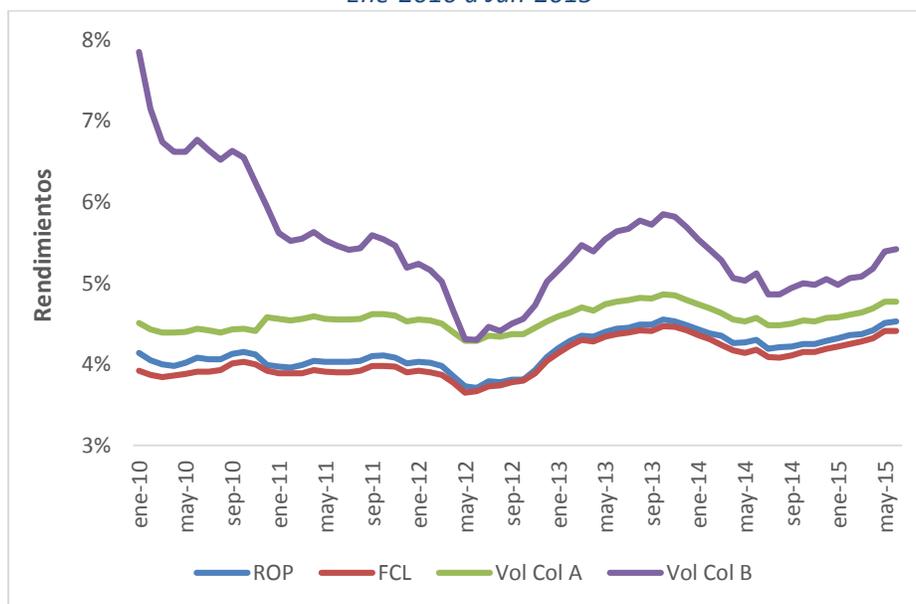
	I Pilar	II Pilar	III Pilar	FCL	Total
Extranjero	-	323,01	4,62	16,29	343,92
Públicas no Financieras	70,29	374,98	18,19	18,88	482,34
Públicas Financieras	331,27	775,29	44,80	164,48	1.315,84
Hacienda y BCCR	5.819,62	4.877,72	234,68	488,04	11.420,05
Privado	287,76	1.281,56	106,01	247,02	1.922,36
Total	6.508,94	7.632,56	408,30	934,71	15.484,51

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades.

Rentabilidades

Las rentabilidades históricas reales, según se muestra en la Ilustración 3 para los fondos en colones gestionados por operadoras, rondan entre 4,41% - 5,42%. A su vez, las rentabilidades históricas de los fondos en dólares, actualmente son superiores al 5,24%.

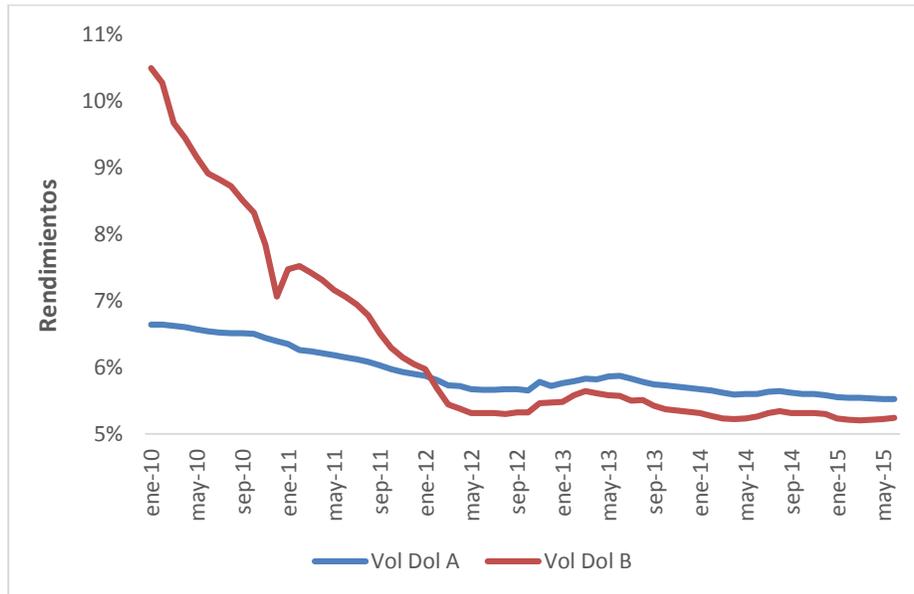
*Ilustración 3: Rentabilidades Históricas Reales Fondos Colones
Ene-2010 a Jun-2015*



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades.

Según se puede apreciar en la ilustración anterior, las rentabilidades reales han venido en aumento desde mediados del año anterior, principalmente por disminuciones en las tasas de inflación. El fondo voluntario B colones presenta menor tamaño, en cuanto a fondos administrados, sin embargo, presenta rentabilidades reales más altas.

*Ilustración 4: Rentabilidades Históricas Reales Fondos Dólares
Ene-2010 a Jun-2015*



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades.

Los fondos voluntarios, ver Cuadro 3, vuelven a invertir en instrumentos extranjeros, tienen una mayor concentración de las inversiones en emisores del Sector Privado y además aprovechan inversiones de captadores pequeños, por ejemplo inversiones en sectores no financieros como el ICE, CNFL, CORBANA y la Municipalidad de San José. Esta composición de la cartera les ha generado mejores retornos.

*Cuadro 3: Portafolios por Sector. Cifras Porcentuales
30 de junio 2015*

	FCL	ROP	Vol Col	Vol Dol
Extranjero	1,74	5,13	1,10	1,25
Pública no financiera	2,02	4,05	3,94	6,51
Pública financiera	17,60	9,77	11,08	10,55
Gobierno y BCCR	52,21	64,69	62,00	39,30
Privado	26,43	16,36	21,88	42,39

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

A nivel de producto, concentrando los detalles particulares en el ROP y el FCL, en el Cuadro 4 se muestran las rentabilidades nominales y comisiones particulares ofrecidas por los gestores.

En virtud de los plazos de las inversiones y las condiciones que imperan en los mercados financieros las rentabilidades anuales están por debajo de las históricas. A nivel histórico en promedio, tanto el ROP como el FCL rentan aproximadamente un 13% nominal.

*Cuadro 4: Rentabilidad y Comisiones. Fondos Obligatorios
30 de junio 2015*

OPC	ROP			FCL		
	Comisión	Rendimientos		Comisión	Rendimientos	
		Anual	Histórico		Anual	Histórico
BAC-SJ	0,70	9,86	12,77	2,00	9,85	13,10
BCR Pensión	0,70	9,99	12,93	2,00	9,92	12,77
BN-Vital	0,70	9,49	12,84	2,00	9,29	12,52
CCSS OPC	0,68	10,52	13,83	2,14	10,13	13,01
Popular	0,70	8,79	12,63	2,00	8,20	12,50
Vida Plena	0,70	9,09	13,68	2,00	8,74	13,22
Promedio	0,70	9,33	12,91	2,02	9,22	12,78

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

Nota: Comisión Sobre Saldo y Rendimientos Nominales

En cuanto a comisiones, al comparar ambos productos el peso administrativo que conlleva el producto FCL en las entidades, dadas sus facilidades de retiro (cese laboral, por quinquenio o por muerte), que hace que operativamente sea mucho más complejo de administrar, además de la necesidad de controlar los aportes por patrono y la gestión de un fondo que tiene un alto porcentaje a la vista. Todo lo anterior hace que se cobre en promedio al afiliado un 2,02% de su saldo anual versus un 0,70% del ROP.

El caso de la CCSS-OPC sobresale en el tema de comisiones, pues es la entidad que administra los fondos automáticos en el FCL, hecho que hace que su costo operativo del producto sea mayor, pero es a su vez la entidad que cobra la comisión más baja en el ROP.

Duración

La duración del portafolio ROP es de 3,26 y la del FCL es 2,11 años. Los instrumentos en UDES son los que presentan mayor duración en ambos portafolios. En cuanto a las duraciones modificadas, este indicador muestra que para el ROP si los rendimientos suben 1% se esperaría que los precios de los bonos se reduzcan un 3,16%, con el consecuente impacto en el valor de las carteras, suponiendo todos los demás factores constantes. Para el FCL este indicador es un 2,03%.

Como nota aclaratoria, la duración del cero cupón superior a un año en ROP se debe a un instrumento a cinco años adquirido por uno de los gestores, con fecha de vencimiento

04/05/2017. El poco peso relativo de estos instrumentos (alrededor del 0,85% de la cartera ROP) hace que el efecto en la duración del portafolio sea limitado.

*Cuadro 5: Duración de los Portafolios
30 de junio 2015*

	ROP			FCL		
	Part.	Duración	DM	Part.	Duración	DM
COLONES	95,00	3,31	3,20	98,10	2,08	2,01
Cero Cupón	0,85	1,84	1,73	-	-	-
Tasa Fija	65,97	3,19	3,06	80,92	2,21	2,13
Tasa Variable	17,05	0,43	0,41	14,41	0,43	0,42
UDES	11,13	8,51	8,38	2,77	6,86	6,76
DÓLARES	5,00	2,42	2,37	1,90	3,46	3,40
Tasa Fija	4,87	2,48	2,43	1,87	3,52	3,46
Tasa Variable	0,13	0,10	0,10	0,03	0,10	0,10
Total	100,00	3,26	3,16	100,00	2,11	2,03

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

Organización de la Industria: Operadoras de Pensiones (OPC)

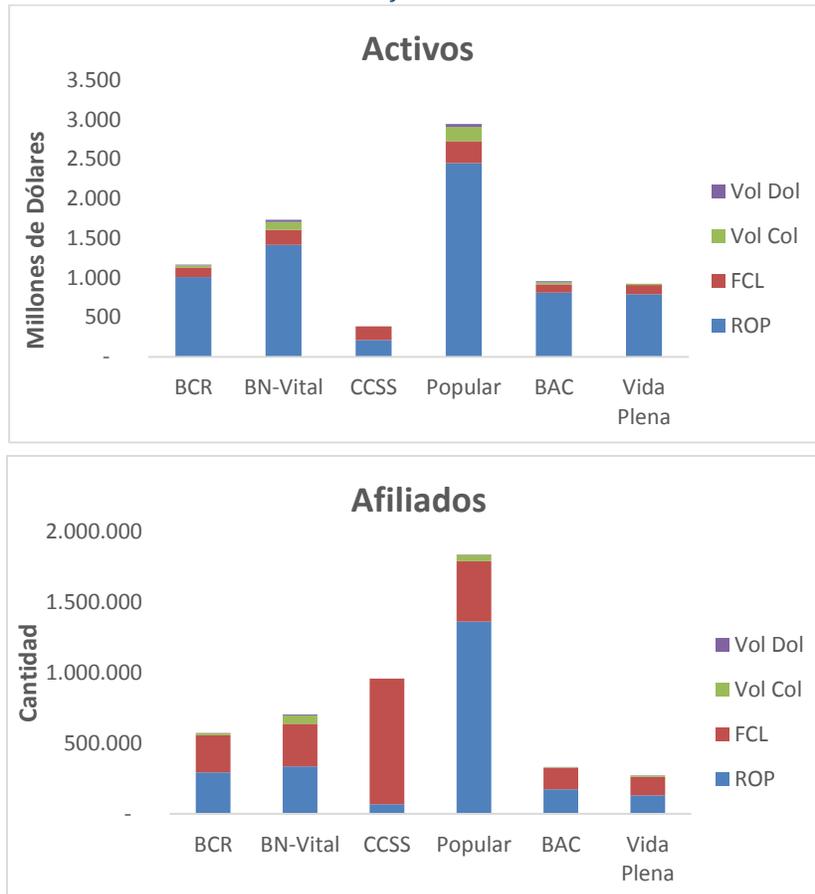
Participación de Mercado

Actualmente el Régimen de Capitalización Individual, que a su vez administra Fondos Especiales, posee seis gestores, los cuales ofrecen a los afiliados cuatro productos:

1. Pensiones Complementarias (ROP)
2. Pensiones Voluntarias en Colones (Vol Col), Fondos A y B
3. Pensiones Voluntarias en Dólares (Vol Dol), Fondos A y B
4. Fondo de Capitalización Laboral (FCL)
5. Otros: Fondo de Capitalización Individual de los Empleados del BCAC, Fondo cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del BCAC, Fondo de Jubilaciones de los Empleados del ICT y Fondo Garantías y Jubilaciones Empleados BCR.

Según se muestran en la Ilustración 5 la participación de las entidades en cada uno de estos productos tiene varias aristas a considerar, en este caso sólo se analizan en sus dimensiones activos administrados y cantidad de cuentas administradas.

*Ilustración 5: Capitalización Individual por Entidad y Fondo
30 de junio 2015*



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

En relación con el nivel de activos, el ROP es el producto que aporta la mayor cantidad de activos (80,10%), seguido del producto FCL (11,82%). Los fondos voluntarios no tienen un peso importante a nivel de la industria en este momento (5,26%), salvo los fondos voluntarios de Popular Pensiones que representan un 2,60%. El restante 2,82% es para otros fondos de jubilación.

En lo que respecta a las entidades, Popular (35,63%) y BN-Vital (20,77%) son las entidades con mayor saldo administrado, considerando todos los productos ofrecidos.

Diferente es el comportamiento de la industria cuando a cuentas administradas se refiere. Popular Pensiones se mantiene como la entidad con mayor número de afiliados en el ROP (1,36 millones), en segundo lugar esta BN-Vital (336 mil) y en tercero BCR (293 mil). Como era de esperarse los porcentajes de FCL y ROP son prácticamente los mismos, lo interesante en este caso es notar que la CCSS, por poseer los automáticos en el FCL es la que tiene la mayor cantidad de cuentas y a su vez Popular los tiene en el ROP, también por su condición de afiliación automática.

Retornos sobre Capital

Como parte del monitoreo que se hace al efecto de la gradualidad a la baja en las comisiones, la SUPEN verifica en cada informe que los supuestos con los que se llevó a cabo la modificación en la regulación se sigan cumpliendo. En este caso se monitorea el indicador Retorno sobre Patrimonio, a junio de 2015 se proyecta el ROE en 12,45% en promedio.

Los resultados del esquema de comisiones actual se enmarca dentro de los estudios realizados por el supervisor, con el incremento en los saldos acumulados las entidades generaron ingresos suficientes para obtener retornos del 12,45% en promedio, mismos que seguirán aumentando hasta que por medio de la grada se vuelvan a compensar a la baja, evitando crecimientos exponenciales.

La primera grada, al final de sus tres años permitió a las entidades llegar a la cifra de 25,67%, ya con el primer año y medio de la segunda grada se está proyectando un 12,45%.

Cuadro 6: Retornos sobre Patrimonio

Operadora	2013	2014	Junio 2015
BN-Vital	24,17	11,43	13,56
Popular Pensiones	30,01	13,09	3,71
Vida Plena	34,01	12,41	14,68
BAC Pensiones	25,97	13,49	20,93
BCR Pensiones	29,62	24,00	14,49
CCSS-OPC	10,22	8,15	7,35
Promedio	25,67	13,76	12,45

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades.

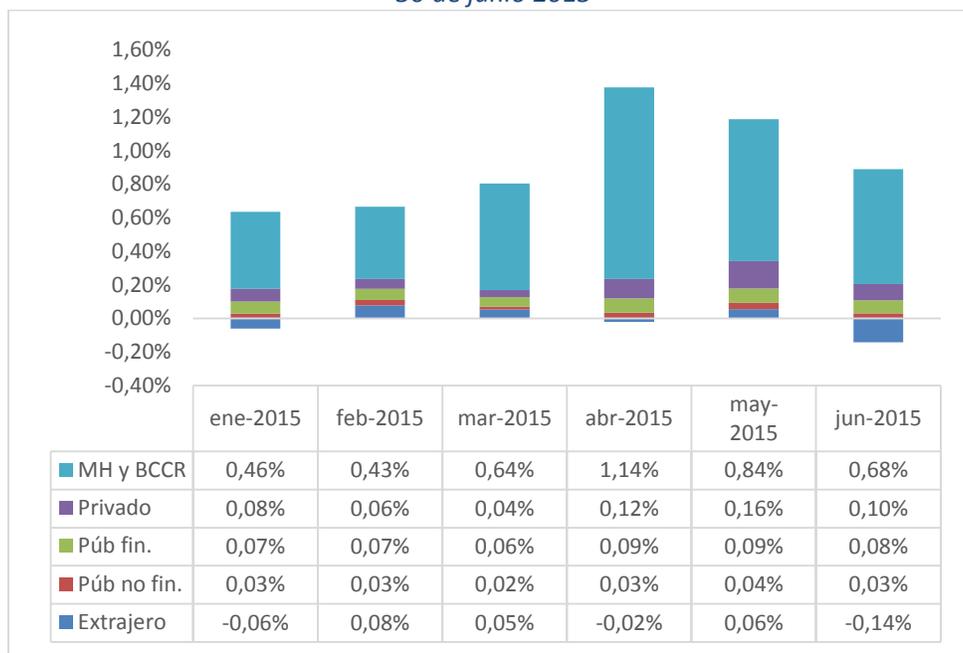
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP)

Aporte a la rentabilidad por tipo de instrumento

La rentabilidad mensual de la cartera se puede segregar por sector para ver la contribución de cada uno a la rentabilidad total del mes para los fondos ROP. En la mayoría de los casos se mantiene una relación entre el porcentaje de la cartera en cada sector y su aporte a la rentabilidad total del mes. Esto indica que hay una relativa poca variabilidad en los precios y los rendimientos generados por cada tipo de instrumento de un mes a otro para todos los sectores con excepción de instrumentos en emisores extranjeros.

Las inversiones en emisiones extranjeras han presentado una mayor volatilidad que las inversiones en los demás sectores, originando aportes a la rentabilidad cambiantes en los períodos presentados en la Ilustración 6.

*Ilustración 6: Aporte a la rentabilidad mensual por tipo de emisor
30 de junio 2015*



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades.

Composición de las Carteras

Se estimó la duración de las carteras de los portafolios del ROP, de los últimos 10 años, para cada una de las operadoras de pensiones, con el promedio del 94,10% del total de los instrumentos considerados en el cálculo. En el Cuadro 7 se observa que hay una tendencia creciente en la mayoría de los casos y todas las operadoras mantienen un nivel de duración muy similar durante este período.

Sin embargo, Popular Pensiones a partir del año 2011 empieza a incrementar la duración en mayor proporción que el resto de las operadoras, casi duplicando el valor del año anterior, este incremento se debe a cambios en la composición del portafolio, el porcentaje de instrumentos invertidos en UDES pasa de un 2,24% en el 2010 a un 24,94% en el 2011, esto se logra con la reducción en la inversión de instrumentos de tasa fija (pasa de 62,18% a 46,82%) y tasa variable (pasa de 28,57% a 22,28%).

Al mes de junio 2015 la duración del 89,40% del portafolio de Popular Pensiones es de 4,05; superior a las demás operadoras en 1,34 en promedio.

*Cuadro 7: Duración de los Portafolios del ROP por entidad
30 de junio 2015*

OPC Fecha	BN-Vital		Popular		Vida Plena		BAC-SJ		BCR Pensión		CCSS-OPC	
	D	%	D	%	D	%	D	%	D	%	D	%
2005	1,43	95,98%	0,72	95,20%	1,24	91,58%	0,43	87,20%	0,52	90,56%	0,84	100,00%
2006	1,14	89,14%	1,34	88,12%	1,00	93,68%	1,11	83,12%	0,93	85,97%	1,27	97,84%
2007	0,99	94,55%	1,36	86,57%	0,88	90,08%	1,07	88,32%	1,48	88,38%	0,98	96,62%
2008	1,24	95,99%	1,13	88,83%	0,70	90,59%	2,33	90,71%	1,48	88,25%	0,70	96,02%
2009	1,27	97,25%	1,21	94,18%	2,20	94,71%	1,77	91,15%	1,63	93,87%	2,56	97,55%
2010	1,81	97,91%	2,04	95,12%	2,26	96,75%	1,98	95,38%	1,93	96,20%	2,93	94,40%
2011	2,09	97,90%	4,19	94,89%	2,74	97,45%	2,12	97,09%	2,04	97,28%	3,18	94,43%
2012	2,45	98,32%	4,14	88,08%	3,39	98,05%	2,72	97,94%	1,87	97,93%	3,32	91,22%
2013	2,41	98,65%	4,30	91,33%	3,47	96,04%	1,73	95,78%	2,27	98,13%	2,89	95,88%
2014	2,35	98,75%	4,06	92,64%	2,24	93,51%	1,88	98,60%	2,18	97,41%	3,25	94,88%
Jun 2015	2,50	98,13%	4,05	89,40%	2,65	94,04%	2,29	98,62%	2,67	97,43%	3,43	93,10%

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

La columna % indica el porcentaje de la cartera total de la entidad que se considera para el cálculo de la duración del portafolio.

La operadora de pensiones de la CCSS, tiene la segunda duración más alta, al mes de junio 2015 la duración del 93,10% del portafolio es 3,43. Esta se incrementa a partir del 2009, pero en menor medida que Popular Pensiones. El incremento en la duración se debe a cambios en la composición del portafolio, la inversión en instrumentos tasa fija aumenta y se reduce la inversión de instrumentos de tasa variable.

El Cuadro 8 muestra la composición del portafolio de las OPC por plazo al vencimiento donde se observa que las inversiones se concentran en plazos de 1 a 10 años en un 64,73% en promedio.

*Cuadro 8: Composición del Portafolio del ROP por OPC y plazo al vencimiento
30 de junio 2015*

OPC	0-6 meses	6-12 meses	1-5 Años	5-10 Años	10-15 Años	+ 15 años
BN-Vital	10,25%	4,53%	39,08%	31,19%	8,15%	6,79%
Popular	4,21%	5,51%	16,39%	43,49%	10,58%	19,82%
Vida Plena	9,01%	9,72%	54,63%	15,81%	4,49%	6,35%
BAC-SJ	10,49%	12,70%	35,86%	24,18%	7,59%	9,18%
BCR Pensión	11,07%	10,25%	35,81%	28,88%	6,27%	7,72%
CCSS OPC	10,01%	6,81%	32,66%	30,37%	7,97%	12,18%
PROMEDIO	9,17%	8,25%	35,74%	28,99%	7,51%	10,34%

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

Las operadoras de pensiones Popular Pensiones y CCSS-OPC se encuentran por encima del promedio en inversiones de más largo plazo (5-10 años, 10-15 años y más de 15 años), lo que concuerda con que las duraciones de ambas operadoras sean las más altas.

Respecto a la composición del portafolio de las OPC por sector del emisor, se observa que las inversiones de las operadoras se concentran en emisiones del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica en un 63,31% en promedio (Ver Cuadro 9).

Uno de los sectores menos apetecido para invertir es el internacional con un 3,57% en promedio, donde BCR Pensión no tiene participación. Sin embargo, observamos nuevamente la diferenciación de Popular Pensiones, ya que está muy por encima del promedio, con un 12,49% del portafolio invertido en títulos en el extranjero.

*Cuadro 9: Composición del Portafolio del ROP por OPC y por sector
30 de junio 2015*

OPC	Bancos Privados	Bancos Públicos	Fideicomisos	Fondos Inversión	Gobierno y BCCR	Internacional	Instituciones Privadas	Instituciones Públicas
BN-Vital	8,10%	11,05%	0,64%	1,87%	64,57%	0,39%	5,65%	7,73%
Popular	5,21%	5,49%	1,43%	2,50%	67,19%	12,49%	2,47%	3,22%
Vida Plena	13,42%	8,97%	3,74%	1,22%	64,28%	4,73%	2,76%	0,88%
BAC-SJ	12,05%	18,71%	0,46%	1,38%	62,88%	0,38%	1,35%	2,79%
BCR Pensión	5,86%	11,21%	0,68%	2,35%	62,78%	0,00%	11,00%	6,13%
CCSS OPC	13,10%	6,91%	3,12%	5,26%	58,14%	3,42%	6,60%	3,45%
PROMEDIO	9,62%	10,39%	1,68%	2,43%	63,31%	3,57%	4,97%	4,03%

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

Capítulo II: Normativa en Proceso

Acuerdos del Superintendente

SP-A-181-2015

Se reforman artículos 3, 10, 19, 21 y 26 del Acuerdo SP-A-141-2010 "Disposiciones relativas a las modalidades de pensión para el régimen complementario de pensiones de capitalización individual" de las 11 horas del día 30 de abril de 2010.

Con motivo de la promulgación del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual, el Superintendente de Pensiones procedió a emitir el Acuerdo SP-A-141-2010 de las 11 horas del día 30 de abril de 2010, denominado "Disposiciones relativas a las modalidades de pensión para el régimen complementario de pensiones de capitalización individual"

Mediante el numeral I del artículo 6 del acta de la sesión 1157-2015 celebrada el 6 de abril de 2015, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó la reforma a los artículos 4, 14, 15, 16, 19 y el Transitorio I, del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual. Dicha reforma fue publicada en el diario oficial La Gaceta No 69, del día 10 de abril de 2015.

En virtud de tal reforma se hace necesario la modificación del citado acuerdo, en lo que respecta al recalcule de los beneficios, administración de los recursos correspondientes a las distintas modalidades de pensión, corrección de la omisión en la regulación en relación con los plazos de entrega de las cotizaciones necesarias para evaluar las opciones de productos previsionales.

Reglamentos aprobados

Reglamento de Beneficios

Aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 6 del acta de la sesión 1157-2015, celebrada el 06 de abril del 2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°69, del lunes 10 de abril de 2015.

Con esta reforma se regulan los plazos en que deben acreditarse los recursos pendientes en las cuentas de los afiliados pensionables para garantizar certeza jurídica y mayor claridad en dicho cálculo y, por ello, se modifica el artículo 4 del Reglamento, el cual se refiere a la conformación del capital para la pensión complementaria.

Asimismo, la reforma establece disposiciones relativas a la información que deben brindar las entidades a los afiliados pensionables en caso de que no elijan otra modalidad de beneficios en un plazo dado.

Otra reforma que se introduce, es la que establece como requisito de la certificación del Régimen Básico que hace constar la condición de pensionado de dicho régimen, indique si existe algún trámite de otorgamiento de beneficios pendientes en ese régimen.

Finalmente, la reforma establece disposiciones aclaratorias respecto de las condiciones necesarias para adquirir un producto de beneficios y sobre los mecanismos de entrega de los recursos tratándose de procesos sucesorios notariales.

Reglamentos en elaboración

Reglamento de Productos Autorizados

Este proyecto establece un marco integrado sobre los productos que pueden ofrecer las OPC a los afiliados, incluyendo sus definiciones y características. Además, la normativa define el procedimiento, los trámites y los documentos que las entidades supervisadas deben presentar para su autorización en la SUPEN.

Producto del proceso de implementación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos, el proyecto fue objeto de una serie de ajustes y modificaciones entre los meses de marzo a noviembre de 2014, razón por la cual se acordó someter el proyecto nuevamente a consulta interna.

Mediante acuerdo del Comité Ejecutivo, tomado en el acta número 7 de la sesión del 20 de marzo de 2015, se determinó suspender la tramitación del proyecto de productos autorizados quedando pendiente únicamente la presentación del marco conceptual del proyecto durante el segundo semestre de dos mil quince, debiéndose reprogramar su conocimiento de tal forma que no afecten la presentación de los reglamentos ligados al modelo de supervisión basada en riesgo.

Reglamento de Educación Financiera y Disciplina de Mercado

La regulación pretende establecer las mejores prácticas que deben seguir las entidades respecto de la atención de las necesidades de los afiliados y pensionados.

Producto del proceso de implementación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos, el equipo de trabajo del proyecto se encuentra desarrollando los principios que deben regir las mejores prácticas en esta área.

Reglamento de Cuenta Individual

Regula de manera integral el proceso de administración de la cuenta individual de los afiliados a los regímenes de pensiones complementarias, en aspectos como los movimientos de ingreso y egreso de recursos del afiliado en su cuenta, el reporte de los movimientos a la Superintendencia y el registro histórico por las operadoras de pensiones, mejorando significativamente el esquema actual que data del año 2002.

Asimismo con la implementación de esta regulación se pretende optimizar la estructura de costos asociados a la gestión de la cuenta individual.

Mediante acuerdo del comité ejecutivo, tomado en el acta número 7 de la sesión del 20 de marzo de 2015, se determinó suspender la tramitación del proyecto de cuenta individual quedando pendiente únicamente la presentación del marco conceptual del proyecto durante el segundo semestre de dos mil quince, debiéndose reprogramar su conocimiento de tal forma que no afecten la presentación de los reglamentos ligados al modelo de supervisión basada en riesgo. A tal efecto se ha preparado una propuesta de control de cambios a fin de definir la reprogramación del trámite del proyecto.

Reglamento de Inversiones

Este reglamento actualiza la normativa para permitir más instrumentos dentro de las carteras, dando más flexibilidad a los gestores.

Este proyecto debe estar alineado a las estrategias que defina el Modelo de Supervisión en que actualmente trabaja la SUPEN. Este tema será retomado en el siguiente ejercicio de planificación estratégica, ya que se propone volver a realizar un análisis de factibilidad de implementación en el año 2018.

Modelo de Supervisión Basado en Riesgos

Esta iniciativa pretende, diseñar, desarrollar e implementar en la Superintendencia de Pensiones un nuevo modelo de supervisión basado en riesgos.

A tal efecto, el proyecto pretende, entre otros:

1. Establecer clara y objetivamente los riesgos que, según el objetivo de supervisión, resultan relevantes para el modelo.
2. Analizar, presentar una comparación y eventuales ajustes a nuestro modelo de supervisión basado en riesgos respecto a los planteados por otras superintendencias.

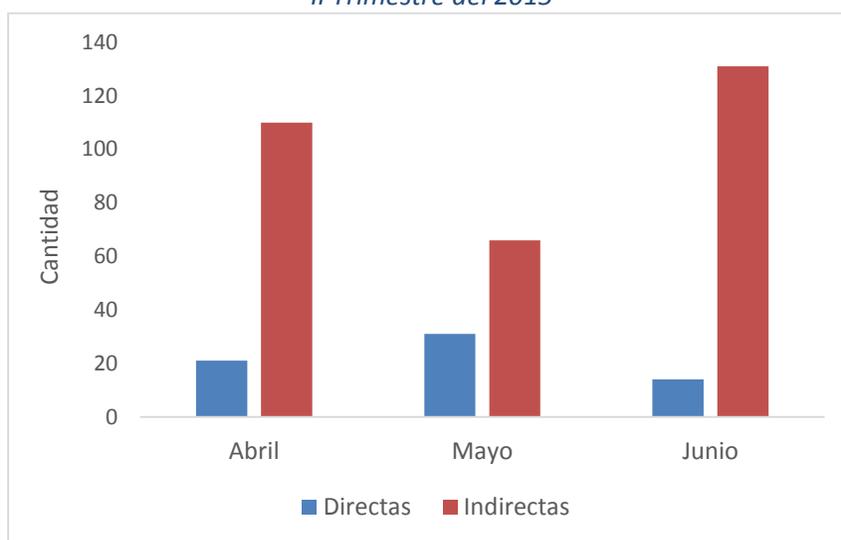
3. Contemplar una metodología uniforme, objetiva, estructurada y fundamentada técnicamente de calificación global de riesgos para las entidades supervisadas (basada en mediciones cuantitativas y en conceptos actuariales y financieros, entre otros).
4. Que la calificación global de riesgos constituya un elemento central de la planificación del ejercicio anual de la supervisión.
5. Que establezca una vinculación explícita, mediante políticas de supervisión, entre la calificación global de riesgos y las acciones y asignación de recursos de la supervisión.
6. Que para las entidades autorizadas, relacione la calificación global de riesgos con los requerimientos de suficiencia patrimonial.
7. Que contemple la dotación y formación de recursos humanos y su organización bajo un esquema que sea compatible con los lineamientos anteriores.
8. Que incluya el ajuste o desarrollo de las aplicaciones e infraestructura tecnológicas para adecuarlas al nuevo modelo.
9. Que incluya el proceso de cambio y ajuste en los procedimientos internos de trabajo para adecuarlos a la nueva visión del modelo de supervisión.
10. Redimensionar los requerimientos normativos para hacerlos congruentes con la normativa de calificación de riesgos del modelo.

Capítulo III: Comunicación

Para el segundo trimestre del 2015 las labores en comunicación realizadas por la Superintendencia de Pensiones han abarcado desde la participación en actividades de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), participación en 8 charlas, publicación semanal de columna Por Su Pensión, la cual aparece en los periódicos Diario Extra y la edición digital de La Prensa Libre. Asimismo, se difundieron, semanalmente, microprogramas en TV Extra Canal 42

Adicionalmente, se informa sobre el monitoreo que se realiza de las noticias asociadas tanto directa como indirectamente relacionada con temas de pensiones.

*Ilustración 7: Noticias de Interés
II Trimestre del 2015*



Fuente: Elaboración propia

Los temas de mayor difusión son los relacionados con los Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), el Poder Judicial y el Magisterio Nacional; la Caja Costarricense del Seguro Social; la Superintendencia de Pensiones; las pensiones de lujo y temas relacionados con las pensiones en general.

Capítulo IV: Temas Jurídicos

Seguidamente se exponen los temas de carácter jurídico, proyectos de ley y consultas y denuncias durante el segundo trimestre de 2015.

Proyectos de Ley

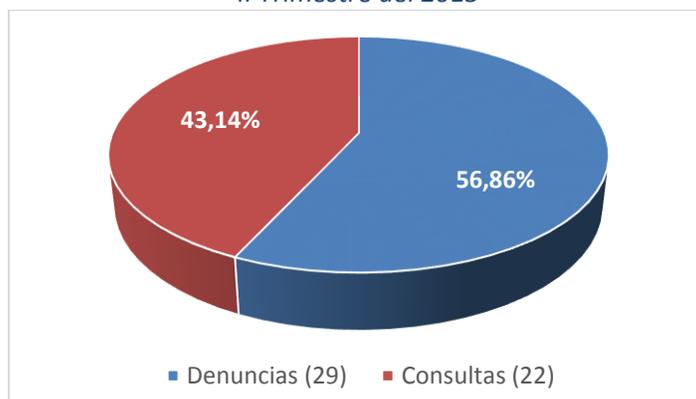
La División Jurídica ha colaborado en los siguientes proyectos de ley:

1. Reforma a la Ley de Protección al Trabajador, N°7983. Expediente N°17908. Este proyecto fue presentado por el diputado Walter Céspedes. Actualmente se encuentra en el orden del día de la Comisión Legislativa Plena Tercera. La SUPEN colaboró con la oficina del Diputado Mario Redondo en la revisión de mociones con el fin de ampliar el alcance de la potestad sancionatoria que tiene este órgano de supervisión en relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, en su condición de administradora del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, e incluir al Sistema Centralizado de Recaudación como un supervisado de esta Superintendencia.
2. Reforma a la Ley 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Expediente N°18888. Promovido por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, pretende flexibilizar el régimen de inversión de los recursos del Régimen de Capitalización Colectiva. Se encuentra pendiente en el plenario legislativo. SUPEN elaboró algunas mociones que pretenden ajustar este régimen de inversión al que resulta aplicable a los fondos que administran las demás entidades reguladas.

Consultas y Denuncias

Durante el segundo trimestre de 2015, en el proceso de atención de consultas y denuncias ingresaron 51 trámites, de los cuales 22 son consultas y 29 denuncias.

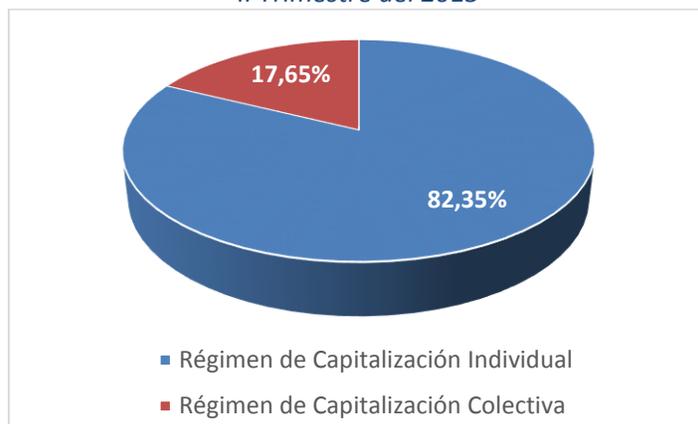
*Ilustración 8: Consultas y Denuncias por tipo de trámite
II Trimestre del 2015*



Fuente: Elaboración propia

Relacionados con el Régimen de Capitalización Colectiva (RC o regímenes básicos) se recibieron 9 trámites, mientras que los relacionados con el Régimen de Capitalización Individual (RCI) fueron 42.

*Ilustración 9: Consultas y Denuncias según el Régimen
II Trimestre del 2015*



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al RCI, es importante destacar que 18 denuncias versan sobre el ejercicio del derecho a la libre transferencia (43% del total de casos recibidos) que al igual que en el reporte del trimestre anterior, representan la mayoría de casos.

Adicionalmente, en el proceso de consultas y denuncias se han atendido 380 preguntas rápidas. Este tipo de consulta es la que se responde directamente al usuario del servicio en un tiempo muy corto. Esto representa un aumento del 42% con respecto al primer trimestre de este año. Esto se explica por las facilidades de contacto que otorga la página web de la Superintendencia.